LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 26/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"

CONSULTAS Y ACLARACIONES

CONSULTA 1: 13) Documento que avale que la firma es **taller autorizado** para prestar los servicios mecánicos a determinada marca de vehículo, dicho documento debe ser otorgado por el representante en el Paraguay de la marca cotizada.

En tal sentido solicitamos de poder estudiar la posibilidad de dejar sin efecto la disposición del punto mencionado mas arriba, de lo contrario la situación estaría limitando la participación de los proveedores del estado paraguayo y teniendo en cuenta que las autorizaciones a los talleres de las marcas representantes en el Paraguay están limitadas en el Departamento Central.

RESPUESTA: El documento requerido en el numeral 13 del PBC no podrá dejarse sin efecto, considerando los siguientes aspectos

- ✓ El Ministerio de Justicia se encuentra en pleno proceso de adquisición de varias unidades de transporte tanto para uso de las autoridades, para uso en campañas de interés nacional, y para el traslado de internos, como así también la gran cantidad de vehículos con que ya cuenta su parque automotor. En ese sentido el objetivo es la de contratar talleres autorizados de determinadas marcas y equipados con lo recursos técnicos y que pueden brindar mejores resultados en lo que hace a la reparación integral y mantenimiento de los vehículos y que cuenten con todas las garantías de legitimidad en los repuestos y servicios ofrecidos.
- ✓ La mala experiencia, en cuanto a calidad de los servicios, daños a repuestos originales, en detrimento a los intereses del Ministerio de Justicia y Trabajo y por ende al Estado Paraguayo, que hemos tenido con los talleres contratados anteriormente, y que no contaban con la autorización correspondiente por parte de la representante en el Paraguay, para realizar trabajos a vehículos de determinadas marcas.
- ✓ Los vehículos de esta Secretaria de Estado, en especial los destinados a la campaña de inscripción masiva en todo el territorio

de la república, se exponen a muchos kilómetros de recorrido y a eventuales averías, razón por la cual deberán siempre estar en óptimas condiciones considerando además que trasladan a funcionarios, por cuya seguridad debemos velar. Los mismos cuidados se debe prestar a los vehículos de traslado de internos, que deberán estar en excelentes condiciones, para así evitar cualquier situación que pudiera devenir en situaciones de riesgo tanto para los acompañantes como para la población.

- ✓ También es importante mencionar que los vehículos del MJT que serán objeto de reparación no solo corresponden a vehículos que circulan por el Departamento Central sino también en las distintas ciudades de la República en las cuales se encuentran asentadas las diferentes Penitenciarias Regionales y Centros Educativos a nivel nacional.